MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2019-MDJN-CM

VISTO.-

En la fecha, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha viernes 31 de mayo del 2019, el Informe Nº 008-2019-MDJN-SGSM/RRCC de fecha 27 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Nº 008-2019-MDJN-SGSM/RRCC de fecha 27 de mayo del 2019, proveniente de la Oficina de registros Civiles de la Municipalidad, se solicita la exoneración del pago por derecho de matrimonio civil, justificando la petición, por motivo del 19º Aniversario de la Creación Política del Distrito de Jesús Nazareno, y que como parte de las actividades por el aniversario, se encuentra programado el matrimonio civil comunitario. Siendo ello así, se propone que solamente se cobre el costo de la carpeta matrimonial en la suma de S/. 10.00 soles, los mismos que serán cancelados en el área de Caja de la Municipalidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, el artículo 9 numerales 4 y 8 sobre las atribuciones del Concejo Municipal el artículo 6 numeral 8 y artículos 44 y 45 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 225-2011-MDJN/A puesto a consideración del Concejo Municipal y previo debate del mismo y con la votación unánime de los regidores:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **EXONERAR** el pago por derecho de Matrimonio Civil Masivo con motivo del 19º Aniversario de la Creación Política del Distrito de Jesús Nazareno, debiendo los contrayente pagar únicamente el costo de al carpeta matrimonial en la suma de S/. 10.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** la ejecución del presente acuerdo a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Registros Civiles.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y Oficina de Registros Civiles.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Abog. Martín S. Molina Cárdenas
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

05 JUN 2019

Reg. Nº: Folio: 01

Hora: 10.02 Firma:

Municipalidad Dist. Jesús Nazareno
JEFATURA REGISTRO CIVIL
Huamanga-Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
GERENCIA MUNICIPAL

05 JUN 2019

Reg. Nº:

Folio: 02

Hora: 3:45 Firma: